



Comunicado 53

ADIF-RENFE

Sector Federal Ferroviario

6 de marzo de 2020

CGT

PR-RA-OTROS INVENTOS: NADA QUE DEVOLVER

Nos están llegando noticias de diferentes centros de trabajo en los que la empresa parece tener la intención de que, una vez finalizado el estado de alarma, hará devolver los días a l@s trabajadores/as que se han visto obligad@s a permanecer en sus domicilios por la situación de pandemia que estamos padeciendo.

No supone ninguna sorpresa esta estrategia, que se enmarca dentro de la política de siempre, consistente en cargar y castigar al trabajador de una situación que escapa a su responsabilidad; sin tener en cuenta la profesionalidad que en estos momentos tan difíciles ha mostrado la plantilla, soportando la inexistencia de medidas de salud preventivas o la precariedad de las mismas durante muchos días.

En **CGT** tenemos claro, que en ningún caso procede devolución de día alguno, pues no nos es de aplicación la última ocurrencia del Gobierno al crear un permiso retribuido recuperable, y que en ningún caso es de aplicación a las actividades que han continuado prestando servicio desde la entrada en vigor del estado de alarma a empresas consideradas como servicio esencial. Actividad que se ha ido reduciendo para lograr reducir al máximo los desplazamientos y asegurar el confinamiento de la población. **Así se lo hicimos llegar a la Dirección de las empresas en fecha 29 de Marzo.**

La actividad de la empresa no se ha paralizado por completo, y estos compañeros y compañeras han permanecido en su domicilio a disposición de la empresa para prestar servicio si hubieran incidencias, e incluso rotando semanalmente en muchos casos con sus compañeros la prestación efectiva de servicio. No debemos de olvidar que estas situaciones derivan de una organización del trabajo que se toma en materia de prevención de riesgo para la salud y que por tanto, según el art 14.5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, no debe recaer coste alguno sobre los trabajadores.

Desde **CGT** nos vamos a dirigir de nuevo a las Jefaturas implicadas instando a no poner en marcha ninguna medida en este sentido, no aplicables ni por RDL 10/2020 ni por supuesto presentes en los convenios colectivos vigentes.

Esperamos que estas situaciones no se produzcan y de producirse por alguna "extraña firma", desde **CGT** adoptaremos todas las medidas jurídicas y sindicales a nuestro alcance para evitarlo.

CGT EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE L@S TRABAJADORES/AS

